

# DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

Actuaciones incluidas en el art. 138. 1. a, b y c de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA

Plaza de España nº 2. 14670 Valenzuela. 957 188 002

sello registro de entrada

Observaciones:

Nº expediente:

## I. DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos y nombre / Razón social:

NIF / CIF / Pasaporte / NIE:

--	--

En representación de:

NIF / CIF / Pasaporte / NIE:

--	--

Dirección a efectos de notificación (nombre de la vía):

Nº: Letra: Escalera: Planta: Puerta:

--	--	--	--	--	--

Municipio:

Provincia:

Código postal:

--	--	--

Correo electrónico:

Teléfonos de contacto (fijo y/o móvil):

--	--

## II. DATOS DE LA ACTUACIÓN:

Emplazamiento de la obra (nombre de la vía y número / polígono y parcela):

Referencia Catastral (en rústico también nº finca registral):

--	--

Descripción de las obras a realizar:

--

Presupuesto de ejecución material:

Superficie afectada por la actuación:

Fecha prevista inicio:

Fecha prevista fin de obra:

--	--	--	--

## III. TIPO DE OBRA:

Tipo de obra para justificación de la procedencia de la Declaración Responsable:

Art. 138.1 a. LISTA: obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente. Las Ordenanzas Municipales podrán eximir de declaración responsable aquellos supuestos en que las actuaciones carezcan de afección a la ordenación urbanística o a la normativa de la edificación, sin perjuicio de aquellos supuestos, en los que, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, tales obras deban quedar sujetas a algún régimen de intervención administrativa.

Art. 138.1.b. LISTA: obras en edificaciones o instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.

Art. 138.1.c. LISTA: obras en edificaciones e instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.

Tipo de obra según si es necesaria o no la intervención de técnico/s (ver página siguiente y marcar la opción que proceda):

Obras que no requieren la intervención de un Técnico (dejar en blanco las siguientes casillas).

Obras que requieren intervención de un Técnico, pero no la redacción de un Proyecto.

Obras que requieren Proyecto Técnico conforme a la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

### OBRAS PARA LAS QUE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE NO REQUIERE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Limpieza y desbroce** de solares siempre que no implique movimientos de tierra y no se altere la rasante natural del terreno.
- Vallado** provisional de solares mediante postes y malla metálica.
- Mantenimiento y conservación de cerramiento de parcela** existente sin modificación de sus dimensiones, diseño ni posición.
- Obras en **espacios libres de parcela** consistentes en ajardinamiento, pavimentación, soleras, aceras que no alteren la rasante natural.
- Obras de mantenimiento y conservación de **piscinas y pistas deportivas**.
- Reparación puntual de **cubiertas planas**, así como de **terrazas y balcones**, que no requieran medios auxiliares para trabajos en altura.
- Mejora y refuerzo de **aislamiento** en cerramientos y suelos que no altere el espesor de los muros ni la altura libre existente.
- Enlucidos, enfoscados, pintura, aplacados**, y modificación de revestimientos que no impliquen medios para trabajos en altura.
- Sustitución de **molduras de fachada o zócalos** que no requieran trabajos en altura, ni supongan una variación esencial de la fachada.
- Obras de **tabiquería interior** sin afectar a la distribución.
- Colocación o sustitución de **solerías y alicatados**.
- Reparación y sustitución de **falsos techos** que no reduzca la altura libre existente.
- Colocación, reparación o sustitución de **carpintería interior**, incluso variando la dimensión de los huecos.
- Reparación o sustitución de **carpintería exterior**, sin alterar dimensiones de huecos en fachada, que no requieran trabajos en altura.
- Colocación y sustitución de elementos de **cerrajería** por otros de similares dimensiones, que no requieran trabajos en altura.
- Reparación, conservación y mantenimiento de **instalación de fontanería y saneamiento**, que no requiera memoria técnica.
- Reparación, modificación, ampliación y nueva **instalación eléctrica** o de **gas**, que no requiera memoria técnica.
- Reparación, modificación, ampliación y nueva instalación de **telecomunicaciones** que no requieran proyecto técnico.
- Reparación o conservación de instalación de **placas solares fotovoltaicas** de autoconsumo, en actuaciones de escasa entidad.
- Reparación, reforma o nueva instalación fija de **climatización** y de producción de agua caliente sanitaria con potencia inferior a 5 kW.
- Colocación de **rótulos, toldos y publicidad**, que no requieran elementos estructurales para su fijación ni trabajos en altura.
- Obras de **mantenimiento, reparación y conservación** que no requieran intervención de técnico con arreglo a normativa de aplicación.

### OBRAS EN LAS QUE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE HABRÁ DE ACOMPAÑARSE DE MEMORIA CON DIRECCIÓN TÉCNICA:

- Construcciones de escasa entidad y elementos prefabricados** no residenciales ni públicos de una sola planta.
- Limpieza y desbroce de parcelas** que no implique movimiento de tierra ni altere la rasante, en zonas de especial protección.
- Construcción de **cerramientos de parcela**.
- Implantación de **pérgolas y marquesinas** en espacios libres de parcelas, siempre que no computen a efectos de edificabilidad.
- Apertura de **zanjas y catas** en terrenos privados para albergar instalaciones o para la exploración de cimientos.
- Modificación o construcción **piscinas y pistas deportivas**, en espacios libres de parcela para uso privado.
- Refuerzo, consolidación, sustitución y/o colocación de **elementos estructurales** puntuales no alterando esencialmente el conjunto.
- Ejecución de nuevas **escaleras**, siempre que no afecten a la ocupación y edificabilidad.
- Reparación general de **cubiertas planas**, incluso levantado y reposición de impermeabilización y solería de cubiertas planas.
- Reparación de **cubiertas inclinadas** sin afección estructural.
- Modificación de **cubiertas** que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior y/o del sistema estructural.
- Enlucidos, enfoscados, pintura, aplacados, molduras** y modificación de revestimientos que usen medios para trabajos en altura.
- Reforma, modificación y sustitución de cerramiento de **fachada**, que no suponga variaciones esenciales de la composición general.
- Obras de **tabiquería interior** que afecten a la distribución.
- Cerramiento de balcones y terrazas**, que no compute a efectos de edificabilidad, sin incorporar ni eliminar elementos ciegos.
- Obras de **división de locales** comerciales manteniéndolos sin uso.
- Construcción de **aseos en locales comerciales**.
- Colocación, reparación y sustitución de **falsos techos** que reduzca la altura libre existente.
- Reparación o sustitución de **carpinterías exteriores**, alterando dimensiones huecos de fachada y/o supongan trabajos en altura.
- Colocación y sustitución de elementos de **cerrajería**, que requieran medios auxiliares para trabajos en altura.
- Colocación de **barandillas** o elementos de protección en altura, así como su sustitución variando sus características.
- Instalación, sustitución o mejora en las instalaciones de **fontanería y saneamiento**, incluso **reformas de aseos y baños**.
- Implantación, sustitución o mejora de **instalaciones contra incendios**, en edificios que no sean industriales.
- Nuevas instalación, ampliación y/o modificación de **instalaciones eléctricas** que requieran memoria técnica según ITC-BT-04.
- Nueva implantación, reforma, renovación o sustitución de **placas fotovoltaicas de autoconsumo**, salvo las de escasa entidad.
- Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de **climatización o producción de agua caliente** con potencia entre 5 y 70 kW.
- Nuevas instalación, ampliación y/o modificación de **instalaciones de gas** que requieran documentación técnica según ITC-ICG.
- Obra civil y/o instalación de antenas e infraestructuras de **telecomunicaciones**, salvo que por su complejidad se requiera proyecto.
- Sustitución de maquinaria y cabina de **ascensores**.
- Colocación de **rótulos, toldos o publicidad**, que requieran elementos estructurales y/o medios para trabajos en altura.
- Medios auxiliares** tales como plataformas, torres, grúas, andamios de más de 6 m, etc, para la realización de trabajos específicos.
- Implementación de **medidas de seguridad en edificaciones en mal estado** (apuntalamiento, colocación de mallas, etc.)
- Supresión de barreras arquitectónicas** que no afecten a elementos estructurales (rampas fijas, plataformas elevadoras, etc.)

### OBRAS EN LAS QUE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE HABRÁ DE ACOMPAÑARSE DE PROYECTO CON DIRECCIÓN TÉCNICA.

- Obras de **demolición parcial** para reconstrucción con idéntico volumen.
- Refuerzo, consolidación y sustitución o colocación de **elementos estructurales** que impliquen una variación esencial en la estructura.
- Modificación de cubierta** que produzca una variación esencial de la composición general exterior y/o del sistema estructural.
- Modificación de revestimientos o huecos de fachada** que produzcan una variación esencial de la composición general exterior.
- Cualquier tipo de **instalación** que por normativa específica o por el tipo de intervención requiera proyecto técnico (ej. inst.ascensor).

#### IV. INTERVENCIÓN DE TÉCNICO/S, MEDIOS AUXILIARES, E INFORMES SECTORIALES:

Técnico redactor del documento (Proyecto o Memoria Técnica):

Titulación (arquitecto, arq. técnico, ingeniero, etc.):

--	--

Dirección facultativa:

Titulación (arquitecto, arq. técnico, ingeniero, etc.):

--	--

Medios auxiliares (Andamios, grúas, etc.):

Ocupación vía pública: Duración de la ocupación:

	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
--	-----------------------------	-----------------------------	--

Informes sectoriales preceptivos (\*) (Carreteras, Cultura, CHG, Medio Ambiente...):

--

(\*) Cuando las obras requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación, no podrá presentarse la declaración responsable sin que ésta se acompañe de los mismos, o en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

#### V. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

##### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (marcar lo que proceda):

- Documentación que acredite la representación que ostenta (en caso de ser representante).
- Autorizaciones o informes sectoriales precisos con carácter previo.
- Impreso de la Estadística de la construcción del Ministerio de Fomento (salvo aquellas obras de escasa entidad constructiva).

##### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE OBRAS QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN DE UN TÉCNICO, PERO NO PROYECTO:

- Memoria Técnica, descriptiva y justificativa, con mediciones y presupuesto.
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico.
- Estudio de Gestión de Residuos.
- Comunicación de encargo de la Dirección Facultativa y del Coordinador de Seguridad y Salud.
- Cuando no sea obligatorio el visado, declaración responsable del Técnico, o cualquier otro documento emitido por el Colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico.

##### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE OBRAS QUE REQUIEREN PROYECTO:

- Proyecto Básico conforme a la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.
- Declaración responsable del Técnico, o cualquier otro documento emitido por el Colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico (en caso de presentar el proyecto visado, no es necesario aportar esta documentación).

##### Antes del inicio de las obras, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Proyecto de Ejecución conforme a la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, visado por el Colegio profesional competente.
- Certificado de correspondencia entre el Proyecto Básico y de Ejecución (si no se han presentado conjuntamente ambos proyectos).
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico.
- Estudio de Gestión de Residuos.
- Comunicación de encargo de la Dirección Facultativa y del Coordinador de Seguridad y Salud.

**NO SE ADMITIRÁ EL REGISTRO DE LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE SI NO SE RELLENAN DEBIDAMENTE Y SE FIRMAN TODOS LOS CAMPOS OBLIGATORIOS.**

## VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

**El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:**

**Primero.-** Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados a), b) y c) del art. 138.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

- Para el supuesto recogido en el art. 138.1.a), que las obras son de escasa envergadura constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto según lo previsto en la LOE.

- Para el supuesto recogido en el art. 138.1.b), que la edificación donde se pretenden realizar obras se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, no alterando las obras los parámetros de ocupación ni altura, no conllevando incremento en la edificabilidad o número de viviendas.

- Para el supuesto recogido en el art. 138.1.c), que la edificación donde se pretenden realizar las obras es conforme a la ordenación territorial y urbanística o se encuentra en situación legal de fuera de ordenación, situada en suelo rústico y que aquellas tienen por objeto la mejora de la eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, y no suponen obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.

**Segundo.-** Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento y la normativa urbanística y sectorial aplicables, estando el alcance de las obras entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentra la edificación.

**Tercero.-** Que he leído la hoja informativa anexa a esta declaración responsable y por tanto, apporto la documentación administrativa y técnica necesaria y acorde a la naturaleza de las obras, así como me comprometo a cumplir con las exigencias legales establecidas.

**Cuarto.-** Que en el caso de llevarse a cabo en un inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

**Quinto.-** Que me comprometo a ejecutar las obras, o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, dando cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

En Valenzuela, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante o su representante legal.  
D./Dña. \_\_\_\_\_

## VII. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE:

**1.** La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento. La ocupación/urbanización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.

**2.** De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de convalidar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias: A) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. B) La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado. C) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable. D) El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.

**3.** En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

**4.** Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.